

La presente política prevé dar parámetros para la construcción de relaciones de confianza que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de ICONTEC y establece relaciones formales de alianzas regidas por las siguientes políticas que hacen parte integral de su estrategia y gobierno corporativo.

- Facilitar el alcance de un objetivo estratégico u operativo definido en el marco de la planeación estratégica de ICONTEC.
- Apoyar la creación y/o el fortalecimiento de capacidad o competitividad de ICONTEC o de una entidad que desarrolla actividades homólogas o se trata de una instancia de gobierno nacional o extranjero afín.
- Gestionar los riesgos asociados a las relaciones con los grupos de interés para definir acciones de prevención o mitigación de impactos para el negocio.
- Optimizar el uso de recursos asociados al diseño, continuidad de la operación, introducción o comercialización de un servicio específico.
- Realizar alianzas con entidades que se identifiquen con la cultura organizacional de ICONTEC, en lo que se refiere a principios y valores corporativos
- Establecer alianzas solo cuando ICONTEC se asegure que cuenta con los recursos necesarios para responder adecuadamente a las condiciones y acuerdos de esta.

Las decisiones sobre la viabilidad y continuidad de todas las alianzas están en cabeza de la Dirección Ejecutiva, y cuándo éste lo considere pertinente o según los estatutos, pueden ser avaladas adicionalmente por el Consejo Directivo de ICONTEC.

Esta política ha sido aprobada mediante acta del Consejo Directivo No. 1120 del 11 de diciembre de 2019.



Roberto Enrique Montoya Villa  
Director Ejecutivo de ICONTEC

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2019